Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 03 de julio de 2020

DICTAMEN Nº 38/2020

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2020 PARA LA ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO – I.D. N° 382.889** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice que se evalúan las ofertas de las siguientes empresas participantes bajo los siguientes criterios:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S)	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPRESA VINADER COMPUTACIÓN DE AMADEO VINADER RUC 701932-7	Nicolas_vinader@vinadercomputacion.com/ gerencia@vinadercomputacion.com	Gs. 36.700.000	Cubre un monto de Gs. 1.750.000	Nº 1599058
EMPRESA AYCOM S.R.L. RUC 80023045-0	ventas@aycom.com.py	Gs. 30.440.000	Cubre un monto de Gs. 1.650.000	Nº 1598914
EMPRESA SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS GALEANO RUC 3.846.758-5	Fac.cardenas@gmail.com / armandorcgster@gmail.com	Gs. 32.000.000	Cubre un monto de Gs. 2.000.000	Nº 1598026
EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. RUC 80022988-6	compugrafsri@hotmail.com	Gs. 32.000.000	Cubre un monto de Gs. 1.600.000	Nº 1597955

FORMULARIO DE OFERTA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

OFERENTE(S)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
EMPRESA VINADER COMPUTACIÓN DE AMADEO VINADER RUC 701932-7	Gs. 36.700.000	D.J. Cubre un monto de Gs. 1.750.000	NO CUMPLE
EMPRESA AYCOM S.R.L. RUC 80023045-0	Gs. 30.440.000	D.J. Cubre un monto de Gs. 1.650.000	CUMPLE
EMPRESA SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS GALEANO RUC 3.846.758-5	Gs. 32.000.000	D.J. Cubre un monto de Gs. 2.000.000	CUMPLE
EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. RUC 80022988-6	Gs. 32.000.000	D.J. Cubre un monto de Gs. 1.600.000	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

N.º	Documentos Presentados	EMPRESA VINADER COMPUTACIÓN	EMPRESA AYCOM S.R.L.	EMPRESA SOLUTEC	EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. [illegible] Miglio
Director de Infraestructura, Planes y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar [illegible]
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. [illegible] Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS

MENOR A MAYOR PRECIO	EMPRESA	PRECIO TOTAL	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PREFERENCIA LOCAL	ERRORES ARITMÉTICOS	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS RES. DNCP N° 1890/2020
1°	EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. RUC 80022988-6	Gs. 32.000.000	N/P	SE BENEFICIA	NO POSEE	DENTRO DEL RANGO
2°	EMPRESA AYCOM S.R.L. RUC 80023045-0	Gs. 30.440.000	N/P	Gs. 33.484.000	NO POSEE	DENTRO DEL RANGO
3°	EMPRESA SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS GALEANO RUC 3.846.758-5	Gs. 32.000.000	N/P	Gs. 35.200.000	NO POSEE	DENTRO DEL RANGO

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES

Por parte del representante de la empresa SOLUTEC de Fernando Cárdenas Galeano: las empresas participantes no han presentado la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según circular DNCP N° 16/2020 de fecha 29/05/2.020

Rpta. Se ha solicitado por nota a los oferentes que no presentaron dicho documento.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA

- VINADER COMPUTACIÓN: Nota del Comité de Evaluación N° 15/20 solicitando:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.
4. Estado de Resultado de los años 2.017 y 2.018

Rpta. La empresa no ha cumplido con el porcentaje solicitado de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por ende, queda descalificada.

- EMPRESA AYCOM S.R.L.: Nota del Comité de Evaluación N° 16/20 solicitando:

Ing. [illegible] Pública y Servicios Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del [illegible] Lezcano
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. William [illegible] Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.

Rpta. La empresa no ha presentado los documentos solicitados dentro del plazo, por ende, queda descalificada.

- EMPRESA SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS GALEANO: Nota del Comité de Evaluación N° 17/20 solicitando:

1. Copia de Balance y Estado de Resultado de los años 2.016, 2.017 y 2.018.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.

Rpta. La misma presenta en plazo: Copia de Balance y Estado de Resultado de los años 2.016, 2.017 y 2.018, por ende, CUMPLE, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia, no presenta, por ende no se adecua al margen de preferencia.

- EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.: Nota del Comité de Evaluación N° 18/20 solicitando:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.

Rpta. La misma presenta en plazo: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, por ende, CUMPLE, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia, por ende, no se adecua al margen de preferencia.

DOCUMENTOS FORMALES

N.º	Documentos Presentados	EMPRESA VINADER COMPUTACIÓN	EMPRESA AYCOM S.R.L.	EMPRESA SOLUTEC	EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.
7	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Balance de los últimos tres años: 2016, 2017, 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	REGISTRA DATOS/ NO REGISTRA DATOS
EMPRESA VINADER COMPUTACIÓN	AMADEO VINADER RUOTI	NO REGISTRA DATOS
EMPRESA AYCOM S.R.L.	EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ	NO REGISTRA DATOS

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto

EMPRESA SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS GALEANO	FERNANDO CARDENAS GALEANO	NO REGISTRA DATOS
EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA	NO REGISTRA DATOS

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

SOLUTEC FERNANDO CARDENAS	AÑO	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez	Activo Corriente	92.219.894	116.202.546	249.706.274	152.709.571	3,13	CUMPLE
	Pasivo Corriente	37.711.884	33.150.000	75.325.156	48.729.013		
Endeudamiento	Pasivo Total	37.711.884	33.150.000	75.325.156	48.729.013	0,263	CUMPLE
	Activo Total	133.840.655	148.895.321	272.292.310	185.009.429		
Rentabilidad	Utilidad Neta	33.167.771	17.737.456	80.175.564	43.693.630	0,716	CUMPLE
	Capital	61.000.000	61.000.000	61.000.000	61.000.000		

COMPUGRAF	AÑO	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez	Activo Corriente	4.360.736.303	6.563.624.211	6.208.216.135	5.710.858.883	3,49	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.116.741.441	2.477.721.562	1.317.024.809	1.637.162.604		
Endeudamiento	Pasivo Total	1.116.741.441	2.477.721.562	1.317.024.809	1.637.162.604	0,27	CUMPLE
	Activo Total	4.733.643.587	6.908.424.467	6.550.926.387	6.064.331.480		
Rentabilidad	Utilidad Neta	672.249.658	765.955.366	802.930.627	747.045.217	24,9	CUMPLE
	Capital	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000		

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

SOLUTEC	AÑO	CUMPLE/NO CUMPLE
2017 - 2018 - 2019	65.000.000	CUMPLE
OFERTA	32.000.000	
COMO MÍNIMO 30% DE LA OFERTA	9.600.000	

COMPUGRAF	AÑO	CUMPLE/NO CUMPLE
2017 - 2018 - 2019	22.998.093	CUMPLE
OFERTA	32.000.000	
COMO MÍNIMO 30% DE LA OFERTA	9.600.000	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según Memorándum N° 164/2020 de la Dirección de Tecnologías y Procesamiento de Datos, las EE.TT. de los equipos presentados por las empresas COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L. y SOLUTEC de Fernando Cárdenas CUMPLEN con lo solicitado.

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones:

Esp. Víctor Del Prete
Director de Presupuesto

Abog. Mariela Mendoza
Directora Jurídica
Subsecretaria de Encarnación

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido y no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** El propietario no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2020 PARA LA ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO – I.D. N° 382.889** en los a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L** por el monto total de Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones). ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 5.005/20, integrada por la Abg. Zulma Memmel Valdéz, el Lic. Miguel Benítez, el Ing. Rene Miglio, el Abg. William Amarilla, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, y el Abg. Federico Ubeda Cortti.

Econ. Cesar Del Pilar Veron Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 03 de julio de 2020

DICTAMEN Nº 38/2020

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2020 PARA LA ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO – I.D. N° 382.889** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice que se evalúan las ofertas de las siguientes empresas participantes bajo los siguientes criterios:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S)	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPRESA VINADER COMPUTACIÓN DE AMADEO VINADER RUC 701932-7	Nicolas_vinader@vinadercomputacion.com/ gerencia@vinadercomputacion.com	Gs. 36.700.000	Cubre un monto de Gs. 1.750.000	Nº 1599058
EMPRESA AYCOM S.R.L. RUC 80023045-0	ventas@aycom.com.py	Gs. 30.440.000	Cubre un monto de Gs. 1.650.000	Nº 1598914
EMPRESA SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS GALEANO RUC 3.846.758-5	Fac.cardenas@gmail.com / armandorcgster@gmail.com	Gs. 32.000.000	Cubre un monto de Gs. 2.000.000	Nº 1598026
EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. RUC 80022988-6	compugrafsri@hotmail.com	Gs. 32.000.000	Cubre un monto de Gs. 1.600.000	Nº 1597955

FORMULARIO DE OFERTA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

OFERENTE(S)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE
EMPRESA VINADER COMPUTACIÓN DE AMADEO VINADER RUC 701932-7	Gs. 36.700.000	D.J. Cubre un monto de Gs. 1.750.000	NO CUMPLE
EMPRESA AYCOM S.R.L. RUC 80023045-0	Gs. 30.440.000	D.J. Cubre un monto de Gs. 1.650.000	CUMPLE
EMPRESA SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS GALEANO RUC 3.846.758-5	Gs. 32.000.000	D.J. Cubre un monto de Gs. 2.000.000	CUMPLE
EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. RUC 80022988-6	Gs. 32.000.000	D.J. Cubre un monto de Gs. 1.600.000	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

N.º	Documentos Presentados	EMPRESA VINADER COMPUTACIÓN	EMPRESA AYCOM S.R.L.	EMPRESA SOLUTEC	EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. César Del [illegible] Encarnación
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS

MENOR A MAYOR PRECIO	EMPRESA	PRECIO TOTAL	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PREFERENCIA LOCAL	ERRORES ARITMÉTICOS	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS RES. DNCP N° 1890/2020
1°	EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. RUC 80022988-6	Gs. 32.000.000	N/P	SE BENEFICIA	NO POSEE	DENTRO DEL RANGO
2°	EMPRESA AYCOM S.R.L. RUC 80023045-0	Gs. 30.440.000	N/P	Gs. 33.484.000	NO POSEE	DENTRO DEL RANGO
3°	EMPRESA SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS GALEANO RUC 3.846.758-5	Gs. 32.000.000	N/P	Gs. 35.200.000	NO POSEE	DENTRO DEL RANGO

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES

Por parte del representante de la empresa SOLUTEC de Fernando Cárdenas Galeano: las empresas participantes no han presentado la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según circular DNCP N° 16/2020 de fecha 29/05/2.020

Rpta. Se ha solicitado por nota a los oferentes que no presentaron dicho documento.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA

- VINADER COMPUTACIÓN: Nota del Comité de Evaluación N° 15/20 solicitando:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.
4. Estado de Resultado de los años 2.017 y 2.018

Rpta. La empresa no ha cumplido con el porcentaje solicitado de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por ende, queda descalificada.

- EMPRESA AYCOM S.R.L.: Nota del Comité de Evaluación N° 16/20 solicitando:

Ecca. Cisne Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.

Rpta. La empresa no ha presentado los documentos solicitados dentro del plazo, por ende, queda descalificada.

- EMPRESA SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS GALEANO: Nota del Comité de Evaluación N° 17/20 solicitando:

1. Copia de Balance y Estado de Resultado de los años 2.016, 2.017 y 2.018.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.

Rpta. La misma presenta en plazo: Copia de Balance y Estado de Resultado de los años 2.016, 2.017 y 2.018, por ende, CUMPLE, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia, no presenta, por ende no se adecua al margen de preferencia.

- EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.: Nota del Comité de Evaluación N° 18/20 solicitando:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.

Rpta. La misma presenta en plazo: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, por ende, CUMPLE, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia, por ende, no se adecua al margen de preferencia.

DOCUMENTOS FORMALES

N.º	Documentos Presentados	EMPRESA VINADER COMPUTACIÓN	EMPRESA AYCOM S.R.L.	EMPRESA SOLUTEC	EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.
7	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Balance de los últimos tres años: 2016, 2017, 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	REGISTRA DATOS/ NO REGISTRA DATOS
EMPRESA VINADER COMPUTACIÓN	AMADEO VINADER RUOTI	NO REGISTRA DATOS
EMPRESA AYCOM S.R.L.	EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ	NO REGISTRA DATOS

Ing. Rene
Director de Inf...
Pública y S...
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Legalización
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

EMPRESA SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS GALEANO	FERNANDO CARDENAS GALEANO	NO REGISTRA DATOS
EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA	NO REGISTRA DATOS

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

SOLUTEC FERNANDO CARDENAS	AÑO	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez	Activo Corriente	92.219.894	116.202.546	249.706.274	152.709.571	3,13	CUMPLE
	Pasivo Corriente	37.711.884	33.150.000	75.325.156	48.729.013		
Endeudamiento	Pasivo Total	37.711.884	33.150.000	75.325.156	48.729.013	0,263	CUMPLE
	Activo Total	133.840.655	148.895.321	272.292.310	185.009.429		
Rentabilidad	Utilidad Neta	33.167.771	17.737.456	80.175.664	43.693.630	0,716	CUMPLE
	Capital	61.000.000	61.000.000	61.000.000	61.000.000		

COMPUGRAF	AÑO	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez	Activo Corriente	4.360.736.303	6.563.624.211	6.208.216.135	5.710.858.883	3,49	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.116.741.441	2.477.721.562	1.317.024.809	1.637.162.604		
Endeudamiento	Pasivo Total	1.116.741.441	2.477.721.562	1.317.024.809	1.637.162.604	0,27	CUMPLE
	Activo Total	4.733.643.587	6.908.424.467	6.550.926.387	6.064.331.480		
Rentabilidad	Utilidad Neta	672.249.658	765.955.366	802.930.627	747.045.217	24,9	CUMPLE
	Capital	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000		

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

SOLUTEC	AÑO	CUMPLE/NO CUMPLE
2017 - 2018 - 2019	65.000.000	CUMPLE
OFERTA	32.000.000	
COMO MÍNIMO 30% DE LA OFERTA	9.600.000	

COMPUGRAF	AÑO	CUMPLE/NO CUMPLE
2017 - 2018 - 2019	22.998.093	CUMPLE
OFERTA	32.000.000	
COMO MÍNIMO 30% DE LA OFERTA	9.600.000	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según Memorándum N° 164/2020 de la Dirección de Tecnologías y Procesamiento de Datos, las EE.TT. de los equipos presentados por las empresas COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L. y SOLUTEC de Fernando Cárdenas CUMPLEN con lo solicitado.

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones:

Econ. César Del Pilar [illegible]
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido y no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** El propietario no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2020 PARA LA ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO – I.D. N° 382.889** en los a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L** por el monto total de Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones). ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 5.005/20, integrada por la Abg. Zulma Memmel Valdéz, el Lic. Miguel Benítez, el Ing. Rene Miglio, el Abg. William Amarilla, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, y el Abg. Federico Ubeda Cortti.

Econ. Cesar Del Pilar Veron Leguizamon
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación